



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gen. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN N° 544

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 29 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 01801-0041643-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir un cargo vacante actualmente subrogado, en el ámbito de la Dirección General de Despacho dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que se ha elaborado el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 15913/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el siguiente cargo:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil	Cargo	Agrupamiento	Función	Dependencia
I	6	Administrativo	Departamento Redacción y Documentación Administrativa	Dirección General de Despacho

ARTÍCULO 2°: Aprobar el **Anexo I**, en el que se describe el puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el **Anexo II**, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil N° 1

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE AGUAS – SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO – COORDINACION GENERAL DE DESPACHO

Cargo a Cubrir: DEPARTAMENTO REDACCION Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA – NIVEL 6 - Agrupamiento administrativo.

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Almirante Brown 4751 – Santa Fe.

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 0099/05 y modificatorios, se detallan a continuación

A. MISIÓN

Asistir a la Superioridad en la gestión administrativa interna, tendiente a la elaboración de los actos administrativos que correspondan y sean confeccionados por la Dirección General de Despacho.

B. FUNCIONES

- Elaborar los proyectos de actos administrativos, actas, convenios, contratos, etc., verificando el cumplimiento de la normativa vigente
- Compilar las Actas, Contratos y Convenios que involucren a la Jurisdicción
- Evaluar y proponer medidas que tiendan a la optimización del proceso administrativo, facilitando el accionar de la Dirección y el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Ejercer la supervisión y control de los trabajos especiales encomendados a la Dirección General por la Superioridad Jurisdiccional, evaluando los elementos formales intervinientes, previo análisis administrativo de los mismos.
- Organizar el sistema de control de documentación que permita un adecuado y eficaz desarrollo de los movimientos administrativos de las actuaciones y los expedientes.
- Controlar y distribuir las tareas de las áreas a su cargo.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente que rija la materia de actuaciones administrativas.
- Brindar o solicitar la información necesaria de las diversas gestiones con otros organismos y entidades públicas o privadas, a requerimiento de la Superioridad.
- Realizar toda otra tarea de su competencia, a fin de responder al objetivo general de la Dirección.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C. P.N. GABRIEL DI PANBRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C. FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA

- Título secundario (excluyente): Decreto N° 2695/83 – Capítulo IV.
- Preferentemente graduado en carreras afines al cargo.

D. CONOCIMIENTOS GENERALES

▪ De la Organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 13.509.

▪ Del Personal:

- Aspectos Generales de la Ley N° 8525-Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Aspectos Generales del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Aspectos Generales del Decreto N° 1729/09 y su modificatorio Decreto N° 4439/15 Régimen de Concursos.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.

▪ Del trámite y la gestión:

- Decreto Acuerdo N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas".
- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que aun fuera aplicable.
- Ley de Obras Públicas N° 5.188 y su Decreto Reglamentario.
- Decreto N° 4211/90, Recomendación para la elaboración de proyectos de Decretos, modificado por Decreto N° 2717/95.
- Decreto N° 3321/93, Dispone la publicación obligatoria en el Boletín Oficial de los actos administrativos de alcance general con contenido normativo
- Decreto N° 400/05, Reglamenta procedimientos para la comunicación a las Honorables Cámaras Legislativas de los actos del Poder Ejecutivo cuando deba cumplirse dicho requisito.
- Decreto N° 0027/93, Trámites muy urgentes
- Decreto N° 4000/86, Normas procedimentales para la redacción y remisión de los proyectos de Ley.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

E. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS INHERENTES A LA JURISDICCIÓN Y AL CARGO:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 0099/05 y modificatorios).

F. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NO ESPECÍFICOS:

- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos, internet y correo electrónico.
- Redacción y manejo del idioma español.
- Conocimiento y manejo del sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).
- Conocimiento y experiencia en redacción administrativa (Decretos, resoluciones, proyectos de leyes, mensajes, memos y notas).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Secretaría de Coordinación y Técnica – C.P.N. Teresa BEREN

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Sra. Dolores Puccio – Subdirectora General de Despacho.
- Dr. Adrian Gonzalez – Jefe Departamento Profesional Transporte
- C.P.N. Gabriel Di Pangrazio- Director General de Recursos Humanos.
- Dr. Carlos Paoli – Subdirector General de Asuntos Jurídicos a/c

Suplentes:

- Sr. Marcos Rivas – Director General de Despacho.
- Dr. Gerardo Galimberti – Director General de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Erika Kellenberger – Jefe Área Profesional Empleo, Desarrollo, Formación e Innovación Organizacional Zona Norte.
- Dra. Milagros Berraz Montyn – Coordinadora General de Control.

Miembros por las Entidades Sindicales:
Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- MMO Eduardo R. Belmonte.
- Ing. Carlos Almeida.
- Dra. Mónica Berli.

Suplentes:

- Dr. Francisco Rivero.
- Ing. Fernando Ávila.
- Sr. Leonardo Carreras.

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

- Natalia Contardo.

Suplentes:

- Arnoldo Tibaldo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gen. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la **Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte**, sita en **Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe**.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el **10/07/2017 al 21/07/2017**. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el **10/07/2017 al 28/07/2017**, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad**, expedida por la **Dirección de Recursos Humanos de la Provincia** y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día **31/07/2017** en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Finalizada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, el Jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la Evaluación Técnica. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web oficial, junto con el listado de los aspirantes admitidos y de los no admitidos, y se notificará a cada interesado vía e-mail.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del día **14/08/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

En los casos en que haya más de un postulante por puesto, las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Los integrantes del jurado determinarán día y hora en que procederán a puntuar las evaluaciones técnicas realizadas, si es que optaran por no hacerlo a continuación de la efectivización de las mismas. A tales efectos, la corrección de las evaluaciones deberá realizarse como máximo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Dentro de las 72 horas de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación obtenida por los concursantes en la Evaluación Técnica, el jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la siguiente etapa de Evaluación Psicotécnica, teniendo en cuenta el período de Aclaratoria que se describe a continuación. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web Oficial, junto con el listado de los aspirantes que superaron y los que no superaron la presente etapa, y se notificará a cada interesado vía e-mail. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL BI PANGRAZIO
Director EPSU de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **28/08/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes.

Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación psicotécnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos. Cada uno de los ocho miembros del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados a cada postulante, obteniéndose el puntaje final en esta etapa, mediante el promedio resultante, Este puntaje deberá ser resuelto en el mismo día que se efectuara la entrevista al finalizar cada una de ellas o en su defecto, al finalizar todas las entrevistas programadas para el día.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de meritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI MANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	Total
Categoría 6	30 %	50 %	20 %	100 %



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concurzado		Jurisdicción		Categoría	
Unidad de Organización		Unidad de Organización		Categoría	
DATOS PERSONALES					
Apellido	Nombres	Documento	Tipo	N°	CUIT/CUIL
Domicilio particular	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad
Domicilio Laboral	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad
Correo electrónico	Teléfono particular		Teléfono laboral		
ESTUDIOS					
Secundarios	Institución		Carácter ¹	Fecha	Duración ²
Tercarios					
Universitarios					
Posgrados	Especialización				
	Maestría				
	Doctorado				
Cursos					
Jornadas					
Seminarios					
Congresos					

CIPN. GABRIEL DI FANGRAZIO
Director Genl. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no caber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica. - Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



PROVINCIA DE SANTA FE

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	U o o interno
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

DR. GABRIEL DI PANORAZIO
 Director General de Recursos Humanos
 Ministerio de Infraestructura y Transporte

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma



GOBIERNO DE SANTA FE

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

3

CONTINUACIÓN

Uso
Ingreso

C. RN. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Firma